

Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Código: D024

Título del Proyecto: "Conflicto, democracia, derechos humanos y sociales: Una genealogía de los procesos de subjetivación jurídica"

Programa de Investigación: PROINCE.

Director del Proyecto: Várnagy, Carlos Tomás

Integrantes del Proyecto: Blengino, Luis Félix; Baccarelli Bures, Diego Gabriel; Biglieri, Paula Andrea; Piñeiro, Juan Pablo; Coppolecchio, Leandro Gastón; Rosales, Martín; Villani, Julián; Rodríguez, Gabriela; Amarilla, Yanina; Manzanelli, Macarena.

Fecha de inicio: 2012/01/01

Fecha de finalización: 2013/12/31

Resumen:

Este proyecto de investigación toma como punto de partida para una indagación de tipo filosófico-jurídica la famosa problematización realizada por el joven Marx en *La cuestión judía* respecto de la brecha que separa al hombre del ciudadano. A partir de esa distinción, se propone como objetivo principal el abordaje de las diferentes formas en que esta problemática ha sido reelaborada y relanzada desde la teoría social y la teoría política durante el siglo XX. En este sentido, se estudió tanto la cuestión social cuanto los derechos humanos desde una perspectiva que, tomando como fundamento la teoría de Jacques Rancière, hizo foco en los procesos de subjetivación jurídica en su interrelación con el principio igualitario y la dimensión conflictiva constitutivos del sistema democrático. La metodología empleada consistió en la determinación del *corpus* bibliográfico relevante, la lectura exegético-hermenéutica del mismo y la confirmación o rectificación de las hipótesis de trabajo a partir de dicha lectura. Se concedió también importancia a la lectura de la bibliografía académica especializada sobre el tema así como a la obra de otros autores contemporáneos que si bien no constituyen el tema específico de esta investigación pueden contribuir a caracterizar el contexto intelectual en el que la discusión que aquí nos ocupa se inserta. En este sentido, fueron de especial relevancia las elaboraciones actuales en torno al problema de la biopolítica, en particular en el marco de la filosofía franco-italiana.

Palabras claves: derechos humanos, política, conflicto, subjetividad, igualdad

Área de conocimiento: DERECHO Y JURISPRUDENCIA

Código de Área de Conocimiento: 4100

Disciplina: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Código de Disciplina: 4120

Campo de Aplicación: DERECHO Y JURISPRUDENCIA / CIENCIA POLÍTICA

Código de Campo de Aplicación: 4100/3800

Otras dependencias de la UNLaM que intervinieron en el Proyecto:

Otras instituciones intervinientes en el Proyecto:

Otros proyectos con los que se relaciona: (mencionar Universidad, Unidad Académica, Código de identificación, Título del Proyecto, Programa de Investigación: Indicar agencia o institución patrocinante, Director del Proyecto, Integrantes del Proyecto Integrantes del Proyecto, Fecha de inicio, Fecha de finalización)

Resumen

Título del Proyecto: **Conflicto, democracia, derechos humanos y sociales: Una genealogía de los procesos de subjetivación jurídica.**

El proyecto que presentamos se inscribe en el campo de la filosofía del derecho y la teoría política. En él abordamos críticamente, por un lado, la relación entre la democracia y los derechos sociales, y por otro la relación entre la democracia y los derechos humanos en el mundo contemporáneo, tomando la diferenciación entre los derechos del hombre y los derechos del ciudadano como una distinción en la que se expresa de forma problemática el principio igualitario de la democracia, y pone a la conflictividad social en el centro mismo del derecho. Mediante el relevamiento exhaustivo del estado de la cuestión, y la reposición de los debates más relevantes, se construyó un marco teórico a partir del cual podemos sostener que el sujeto de los derechos humanos consiste en una tensión entre el *a priori* jurídico de la igualdad y la libertad, y la facticidad política de las experiencias de los múltiples colectivos humanos. Esto nos permitirá abordar en próximas investigaciones, distintos casos.

Palabras clave: derechos humanos, democracia, política, conflicto.

Introducción

Selección del Tema

La investigación ha girado sobre la determinación de la relación lógico-estratégica que establece Rancière entre los conceptos de democracia, Derechos Humanos y subjetivación política. Para ello, se ha procurado rastrear el uso de tales conceptos en la obra del pensador francés y determinar el contexto en el cual se inscribe su polémica interpretación así como el diagnóstico del presente al cual pretende responder con la misma.

Definición del Problema

Desde el siglo XIX los Derechos Humanos son motivo de debate, fundamentalmente en relación a su carácter abstracto en términos prácticos. A partir del aporte de Marx en *La Cuestión Judía*, se ha desarrollado una polémica que cuenta entre sus interlocutores a Hannah Arendt, quien en *Los orígenes del totalitarismo* realiza una lectura de los Derechos Humanos como una abstracción si se los escinde de la pertenencia del sujeto a una comunidad con Estado, concluyendo su argumento con una aparente neutralización de la potencia emancipatoria de esos derechos. Jacques Rancière retoma esa discusión y realiza una crítica a la lectura arendtiana por su tenor despolitizante, complejizando su planteo en el contexto de las democracias contemporáneas y relanzando la cuestión acerca del vínculo posible entre Democracia, DD.HH y política.

Justificación del Estudio

La investigación se contextualiza institucionalmente en el marco de las líneas de investigación de interés del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la UNLaM, en torno a temáticas y problemáticas de actualidad y relevancia, tanto en el plano internacional como en el nacional y local, del Derecho y la Ciencia Política.

Entre los aspectos relevantes de nuestra investigación deben destacarse los siguientes: por una parte, la necesidad de analizar el vínculo posible y efectivo entre democracia y DD.HH. en un contexto geopolítico, político, social, cultural y académico en el cual emergen como ineludibles; por otra, la necesidad de repensar su potencialidad emancipatoria –*qua* esencialmente políticos- frente a la interpretación dominante que los considera o bien como parte fundamental de la estrategia de dominación bajo el ropaje de la intervención humanitaria de las potencias imperiales liberales o bien como derechos neutrales situados más allá de cualquier politización y apropiación particular; por último, la necesidad de analizar y evaluar la novedad teórica que presenta a la tradición occidental la inversión propuesta por J. Rancière que no sólo destaca como su máxima virtud la que había sido hasta el momento caracterizada como su mayor trampa: su abstracción; sino que también desdibuja las fronteras entre democracia y DD.HH a partir de la idea de que ambas implican la misma forma-sujeto: la politización del ser cualquiera a partir de la verificación de la igualdad.

En tal sentido, el abordaje crítico de la relación entre la democracia y los derechos humanos y los derechos sociales en el mundo contemporáneo, y su vinculación con las concepciones jurídico-políticas de la conflictividad social es de la más absoluta pertinencia y centralidad en la actual coyuntura.

Nuestra investigación presenta también relevancia para futuras investigaciones, en tanto apunta a la construcción de un andamiaje conceptual que nos permita interpretar críticamente la problemática contemporánea de los Derecho Humanos y derechos

sociales, particularmente en su relación con los fenómenos vinculados al conflicto social, y los distintos tratamientos que de éste fenómeno se presentan desde la legislación argentina.

Al mismo tiempo, la investigación que proponemos pretende instalar un debate académico con otras investigaciones desarrolladas en el Departamento de Derecho y Ciencia Política de la UNLaM, centradas en el “derecho penal del enemigo” a partir de los desarrollos teóricos de Jakobs.

En la dimensión educativa, la investigación se articuló, por una parte, mediante seminarios en los que se desarrollaron abordajes hermenéuticos de bibliografía específica, y la reflexión crítica de los mismos, dirigidos a estudiantes del grado de abogacía y ciencia política; por otra, a través de la generación de contenidos conceptuales que serán incorporados al programa de la asignatura de Filosofía del Derecho de la que el Director del proyecto es titular, y varios de los investigadores son profesores asociados y adjuntos.

Limitaciones

Alcances del Trabajo

Construcción de un marco teórico para el abordaje de casos en el ámbito nacional e internacional.

Intervención de la UNLaM en el debate académico sobre los Derechos Humanos desde los campos de la Filosofía del Derecho y la Teoría Política.

Objetivos

- Revisar el debate teórico suscitado a partir de la distinción marxiana entre el hombre y el ciudadano, en el contexto de la “cuestión social”.
- Analizar la relación entre los derechos sociales y la escisión entre el registro de la sociedad civil y la sociedad política según la distinción marxiana y su antecedente hegeliano.
- Analizar la relación entre los derechos sociales y la escisión entre el registro de los derechos civiles y los derechos políticos y explorar las formas de subjetivación jurídica que esto tiene como correlato.
- Establecer un estado de arte exhaustivo del debate sobre Derechos Humanos desde la perspectiva teórico – metodológica elegida.
- Analizar la relación entre la “Democracia consensual” y los Derechos Humanos a partir de la perspectiva teórica de Ranciere.
- Analizar la relación jurídica y conceptual entre los derechos sociales y los Derechos Humanos.
- Establecer la relación entre el concepto de igualdad de la democracia contemporánea, y los Derechos Humanos.
- Establecer la relación entre el conflicto social y los Derechos Humanos en el contexto de la democracia contemporánea.
- Establecer los procesos de subjetivación jurídica correlativos del concepto de Derechos Humanos.

Hipótesis

La resolución de la escisión entre el registro civil del orden socio-económico y el registro político – jurídico exigida por el imperativo igualitario de la democracia requiere formas de subjetivación jurídica que implican el conflicto.

El concepto de subjetivación jurídica permite reinterpretar los derechos humanos y los derechos sociales en el marco de las prácticas emancipatorias verificadoras de igualdad.

Desarrollo:

Material y Métodos

La metodología a emplear consistirá en primer lugar en la determinación del corpus bibliográfico relevante, la lectura crítico-interpretativa del mismo. El núcleo del corpus bibliográfico a ser trabajado estará dado por las obras pertinentes de los autores que constituyen el hilo conductor de esta investigación, especialmente Karl Marx, Jacques Donzelot, Robert Castel, Pierre Rosanvallon, Carl Schmitt, Hannah Arendt, Michel Foucault y Jacques Rancière. Por otro lado, también se abordarán críticamente los clásicos revisitados por estos pensadores. También se trabajará con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Se concederá también importancia a la lectura de la bibliografía académica especializada sobre el tema así como a la obra de otros autores contemporáneos que si bien no constituyen el tema específico de esta investigación pueden contribuir a caracterizar el contexto intelectual en el que la discusión que aquí nos ocupa se inserta.

Lugar y Tiempo de la Investigación

Universidad Nacional de La Matanza, 01/01/2012 – 31/12/2013

Descripción del Objeto de Estudio

Al subrayar la separación entre el hombre y el ciudadano, el joven Marx también dirige la crítica al Estado político moderno, pues al desarrollarse en la escisión entre las condiciones económicas y las relaciones jurídico-políticas separa al hombre del ciudadano en tanto sujeto de derechos, lo cual está directamente vinculado a la escisión entre el registro civil y el político, lo que sitúa en diferentes rangos a la emancipación política y a la emancipación humana: "(...) el Estado puede ser un Estado libre, sin que el hombre sea un hombre libre" (Marx, 2005: p. 19). En este planteo marxiano, entonces, el Estado adquiriría universalidad a condición de ponerse por encima de las diferencias particulares, es decir, por encima de la vida egoísta de la sociedad civil. Sin embargo, dicha universalidad en la que el hombre contaría como ser genérico, constituye una soberanía ilusoria y abstracta.

Por su parte, Carl Schmitt pretende desenmascarar las pretensiones del liberalismo al señalar que conceptos universales tales como los de "humanidad" o "paz perpetua" no pueden ser en su abstracción y universalidad misma más que el instrumento de dominación de grupos concretos de personas concretas. Asimismo, su radical peligrosidad residiría en que si bien se hace de estos conceptos universales un uso político (conflictivo), éste tiene como consecuencia la neutralización de lo político, en tanto que el enemigo -el otro antagónico respecto de este grupo- es considerado un inhumano

contra quien sólo es posible llevar a cabo una guerra justa y total. En este sentido, Schmitt problematizará la relación de tensión entre un *demos* que supone la existencia -en potencia conflictiva- de otros *demos* y un sujeto jurídico universal -la Humanidad- al cual no sólo el *demos* deberá subordinarse, sino que, sobre todo, si no lo hace, en nombre suyo será combatido en una guerra justa y total como su enemigo inhumano.

Sin embargo, es Hannah Arendt quien a partir de la postulación del concepto de “derecho a tener derechos” y de la exposición de la paradójica y problemática situación que plantean los refugiados a los Estados-nación modernos -pues precisamente es en tanto que meros hombres no pertenecientes a una comunidad nacional que éstos son privados de sus derechos fundamentales- denunciará exactamente lo contrario que Carl Schmitt y Karl Marx. Según la pensadora alemana, entonces, el hombre detrás de los derechos del hombre sería una pura abstracción, por cuanto los únicos derechos efectivos serían los del ciudadano en tanto que vinculados a un Estado-nación capaz de garantizarlos.

En el contexto de la reflexión rancièreana, el vacío de los Derechos Humanos -es decir, la abstracción del sujeto y la inexistencia de una autoridad de aplicación- muestra su potencialidad política en cuanto punto de referencia para una subjetivación jurídico-política. En efecto, mientras que en la perspectiva arquipolítica de Arendt dicho vacío era concebido en términos despolitizadores como la evidencia de su carácter esencialmente superfluo, desde la óptica de Rancière emerge como la condición misma de la política en un contexto en cual el hecho y el derecho tienden a identificarse y donde el presupuesto igualitario de la igualdad de cualquiera con cualquiera sólo parece quedar resguardado por los Derechos Humanos. Así, sería su carácter vacío, es decir, su abstracción y la vacancia respecto a su aplicación, lo que convertiría a los Derechos Humanos en la condición de posibilidad fundamental para la verificación política de la igualdad de cualquiera, es decir, de la subjetivación política a partir de una instancia jurídica.

Descripción de Población y Muestra

Diseño de la Investigación

Instrumentos de Recolección y Medición de Datos

Confiabilidad y Validez de la Medición

Métodos de Análisis Estadísticos

Resultados

Discusión

Conclusiones

En la medida en que la política no puede ser reducida a una esfera de aparición, ella es concebida como un proceso, es decir, una forma de subjetivación política y en este carácter procesual reside la clave para comprender la caracterización de los Derechos Humanos de Jacques Rancière, pues los define como “los derechos de aquellos que no tienen los derechos que ellos tienen y que tienen los derechos que ellos no tienen” (Rancière, 2004: 301). Desde nuestro punto de vista, esta manera de concebir los Derechos Humanos como potencia o virtualidad -homólogos al presupuesto de la igualdad que pone de manifiesto la contingencia de toda dominación y de todo orden de la dominación (su no naturalidad)-, los sobrepone a la forma dilemática en que son presentados por la hermenéutica arendtiana.

Así, Rancière comprende al sujeto en un proceso de subjetivación que se constituye en una relación de otro tenor: “El sujeto de derechos es el sujeto, o más precisamente el proceso de subjetivación, que salva el intervalo entre dos formas de la existencia de esos

derechos” (Rancière, 2004: 301). Dichas formas constituyen simultáneamente una positividad que forma parte de lo dado y una forma de ser del sujeto en relación con sus derechos y con el orden policial en el que están inscriptos, esto es: el proceso de subjetivación político-jurídica por el cual se instala un litigio político a través del acto de verificación de la igualdad inscripta jurídicamente.

Entonces, no se trataría ni de un sujeto preexistente, ni de derechos cosificados como bienes de uso. Por el contrario, el sujeto de los Derechos del Hombre es un sujeto político, un proceso por el cual se verifica la igualdad de cualquiera con cualquiera en la medida misma en que todos los conceptos políticos son conceptos en disputa, pues los predicados políticos son nombres que presentan el disenso que interrumpe el orden policial, mientras el sujeto político “es una capacidad de escenificar tales escenas de disenso” (Rancière, 2004: 303).

Por lo tanto, los Derechos Humanos en su misma abstracción se presentan, para Rancière, como una condición de posibilidad de los procesos de subjetivación jurídico-políticos capaces de crear escenarios para la verificación de la igualdad de los hombres.

Bibliografía

- ARISTÓTELES (2000): *Ética Nicomaquea*. Madrid: Biblioteca Básica Gredos.
- ARISTÓTELES (2000): *Política*. Madrid: Biblioteca Básica Gredos
- AGAMBEN, Giorgio (2002): *Medios sin fin*. Madrid: Editora Nacional Madrid.
- AGAMBEN, G. (2002a) *Homo Sacer I*, Madrid, Editora Nacional.
- AGAMBEN, G. (2002b) *Homo Sacer III*, Madrid, Editora Nacional.
- AGAMBEN, G. (2003) “Movement”, en: <http://multitudes.samizdat.net/Movement.html>
- AGAMBEN, G. (2004) *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo editora.
- AGAMBEN, G. (2008) *El Reino y la Gloria*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo editora.
- ARENDT, Hannah (1993): *La condición humana*. España: Paidós.
- BOBBIO, Norberto (1985): *Estudios de historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci*. España: Editorial Debate.
- BORJA, Jordi (2002) *Ciudadanía y globalización*. Buenos Aires: Centro de documentación en políticas sociales.
- BROWN, W. (2006) “American Nightmare: Neoliberalism, Neoconservatism, and De-Democratization”, en: *Political Theory* 34, pp. 690-714.
- BROWN, W. (2004) “Néo-libéralisme et fin de la démocratie”, en: *Vacarme* 29, en: <http://www.vacarme.org/article1375.html>.
- CASTEL, Robert (1999): *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Argentina: Paidós.
- CASTRO, Edgardo (2004): *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmas – Prometeo.
- CASTRO, E. (2008) *Giorgio Agamben. Una arqueología de la potencia*, Buenos Aires, Jorge Baudino Ediciones, UNSAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín.

- CHOMSKY, N. y FOUCAULT, M. (2006) *La naturaleza humana: justicia versus poder*, Buenos Aires, Katz,.
- **Constitución de la Nación Argentina.**
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**
- DURKHEIM, Émile (2008): *La división del trabajo social*. Argentina: Editorial Gorla.
- DONZELOT, Jacques (2007): *La invención de lo social. Ensayo sobre el ocaso de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- EGGERS LAN, Conrado (1984): *Ensayo preliminar al Critón de Platón*, en Platón: *Critón*. Buenos Aires: EUDEBA.
- FLEURY TEIXEIRA, Sonia (1997): *Estados sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- FOUCAULT, Michel (2003): *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- FOUCAULT, Michel (1999): *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Paidós.
- FOUCAULT, Michel (2001) *Dits et écrits II, 1976-1988*, París, Éditions Gallimard.
- FOUCAULT, Michel (2000): *Defender la sociedad*. Argentina: F.C.E.
- FOUCAULT, Michel (2009): *La hermenéutica del sujeto*. Argentina: F.C.E.
- FOUCAULT, M. (1992) "Poderes y Estrategias", en: *Microfísica del poder*, Madrid, La piqueta.
- FOUCAULT, M. (1992a) "Sobre la justicia popular. Debate con los maos", en: *Microfísica del poder*, Madrid, La piqueta.
- FOUCAULT, M. (1999) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2000b) *Historia de la Sexualidad I: la voluntad de saber*, México, Siglo Veintiuno editores.
- FOUCAULT, M. (2006): *Seguridad, Territorio, Población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, M. (2007): *Nacimiento de la Biopolítica*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- *1857-1858*, México, Siglo XXI.
- HEGEL, G.W.F. (1985): *Fenomenología del Espíritu*. México: F.C.E.
- HEGEL, G.W.F. (1987): *Fundamentos de la Filosofía del Derecho*. Argentina: Siglo veinte.
- HEGEL, G.W.F. (1979): *Sobre las maneras de tratar científicamente el derecho natural*. Madrid: Aguilar.
- HEGEL, G.W.F. (1956): *La ciencia de la lógica*. Buenos Aires: Hachette.
- HOBBS, Thomas (1992): *Leviatán*. México: F.C.E.
- KANT, Imanuel (1984) *Teoría y Praxis*, Buenos Aires: Editorial Leviatán.
- KANT, Imanuel (1987) *Filosofía de la historia*. México: F.C.E.
- LEMKE, Th. (2006) "'Marx sin comillas': Foucault, la gubernamentalidad y la crítica del neoliberalismo", en: AA.VV. *Marx y Foucault*, Buenos Aires, Nueva visión.
- LOCKE, John (1994): *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. España: Altaya.
- LOSURDO, Doménico (2007): "Abstracto/concreto. Hegel, Nietzsche, Marx (y la tradición marxista)" en *Diaporías. Revista de filosofía y ciencias sociales*. N° 7, pp. 45 a 79. Buenos Aires.
- LÖWY, K. (2006) *Heidegger, pensador de un tiempo indigente. Sobre la posición de la filosofía en el siglo XX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- MARSHALL, T. H. (1998) *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARX, K. (2001) *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse)*

- MARX, Karl (2005): *La cuestión judía*. Buenos Aires: Nuestra América.
- MOUFFE, Ch. (comp) (2011) *El desafío de Carl Schmitt*, Buenos Aires, Prometeo.
- NIETZSCHE, Federico (1980) *Más allá del bien y del mal*. Buenos Aires: Goncuourt.
- PLATÓN (1985): *República*. Buenos Aires: EUDEBA.
- RANCIERE, Jacques (2007): *El desacuerdo*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- RANCIERE, Jacques (2005): *Sobre políticas estéticas*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- RANCIERE, J. (2000) "Biopolitique ou politique?", entrevista con Eric Alliez, *Multitudes* 1, en: <http://multitudes.samizdat.net/spip.php?article210>.
- RANCIERE, J. (2002) "Peuple ou multitudes?", entrevista con Eric Alliez, *Multitudes* 9, en: http://multitudes.samizdat.net/article.php3?id_article=39.
- ROSANVALLON, Pierre (1995): *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires: Manantial.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques: "Discurso sobre el origen y desigualdad entre los hombres", en: *Discurso sobre el origen y desigualdad entre los hombres y otros escritos*, Madrid: Técnos, 1995.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques: *El Contrato social*, Buenos Aires: Losada, 1998.
- SCHMITT, C. (2004) "El Concepto de lo político", en: Aguilar, Héctor, *Carl Schmitt, teólogo de la política*, México, Fondo de cultura Económica.
- SCHMITT, C. (1935) "Stato, movimento, popolo", en: *Principii politici del nazionalsocialismo*, Firenze, Sansoni.
- ZARKA, Ch. (2000) "Foucault et le concept non juridique du pouvoir", en: *Cités* 2, pp. 41-52.

Anexos

Producción científico-tecnológica

Se incluirán todas las producciones que se hayan producido en el marco de desarrollo del proyecto de investigación a saber:

Publicaciones

Presentar originales, copias o certificaciones que avalen la producción. (Se recuerda la importancia de citar en cada publicación a la Universidad Nacional de La Matanza, a la Unidad Académica en donde fue acreditado el proyecto, así como también el Programa de origen de la Investigación -Programa PROINCE-UNLaM- y su código de identificación). Indicar las publicaciones de acuerdo con el orden que a continuación se detalla:

a) Artículos

AUTOR (ES): Apellido y nombres, separados por una coma. Incorpore a todos los autores del trabajo. Incorpore a los autores en el orden en que figuran en la publicación.

TÍTULO completo del trabajo tal cual figura en la copia impresa.

FUENTE de la publicación: el título del libro o revista en que fue publicado el trabajo. Nombre completo sin abreviaturas.

VOLUMEN que figura en el trabajo.

TOMO en caso de tenerlo.

NÚMERO según figura en la publicación.

PÁGINAS la primera y última página del trabajo. Ej. : 23-45.

EDITORIAL el responsable de la edición del documento.

LUGAR donde tiene su sede el editor.

FECHA el año en que se publicó el documento. Si no dispone de la fecha de publicación y aparece la de Copyright consigne ésta.

EN PRENSA indicar sólo si ese es el estado de la publicación.

b) Capítulos de libro

AUTOR (ES): Incorpore a todos los autores del trabajo, con su apellido y el nombre separados por una coma. Es importante que ingrese los autores en el orden en que figuran en la publicación. Especifique si es necesario, la función de cada autor entre paréntesis. Ej.: Apellido Nombre. Puede ser autor, editor, compilador.

TÍTULO del trabajo.

FUENTE: el título del libro en que fue publicado el trabajo.

ISBN: Indicar el código de ISBN

PÁGINAS inicial y final del trabajo. Ej. : 18- 25

PÁGINAS totales del documento mayor.

COLECCIÓN: indique si el libro (documento mayor) pertenece a una colección o serie.

EDITORIAL, FECHA, LUGAR DE EDICIÓN, EN PRENSA como se indica para artículos.

c) Libros

AUTOR (ES): Ingrese todos los autores del trabajo como se indicó para capítulos. Es importante que ingrese los autores en el orden en que figuran en la publicación. Especifique si es necesario, la función de cada autor entre paréntesis. Ej. : Apellido Nombre. Puede ser autor, editor, compilador.

TÍTULO del libro.

SUBTÍTULO: en caso de tener subtítulo ingresarlo en este campo.

PÁGINAS totales del libro.

ISBN: Indicar el código de ISBN.

COLECCIÓN: indique si el libro pertenece o forma parte de una colección o serie.

EDITORIAL, FECHA, LUGAR DE EDICIÓN, EN PRENSA como se indica para artículos.

d) Congresos Internacionales, Nacionales, Simposios, Jornadas, otros

AUTOR (ES): Incorpore el apellido y el nombre de todos los autores del trabajo. Es importante que ubique los autores en el orden en que figuran en la publicación. Especifique si es necesario, función de cada autor entre paréntesis. Ej. : Apellido, Nombre (compiladora. Puede ser autor, editor, compilador).

TÍTULO del trabajo.

SUBTÍTULO: en caso de tener subtítulo ingresarlo en este campo.

TIPO: aclare si es una conferencia, simposio / ponencia o una comunicación libre (póster o exposición)

REUNIÓN: Incorpore el nombre que identifica a la reunión (conferencia, congreso, simposio, workshop, taller, jornadas.) En que se presentó el trabajo que se está cargando.

LUGAR: Ingrese el nombre del lugar geográfico donde se realizó la reunión.

FECHA REUNIÓN: Ingrese la fecha en que se llevó a cabo la reunión.

RESPONSABLE: Indicar nombre de la Institución, Sociedad u Organismo responsable de la reunión.

TIPO DE TRABAJO: Aclare si es un artículo completo, artículo breve o resumen.

FUENTE: Nombre del libro si es diferente del nombre de la Reunión o evento.

EDITORIAL, FECHA, LUGAR DE EDICIÓN, EN PRENSA como se indica para artículos.

Baccarelli, Diego. Blengino, Luis Félix. "*Archipolítica, democracia consensual y derechos humanos.*" Ponencia preparada para el XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, 17 al 20 de julio de 2013"

Baccarelli Bures Diego G. y Blengino Luis: "*Los Derechos Humanos entre la abstracción jurídica y la subjetivación política.*" En Orunesu Claudia y Slavin Pablo (compiladores) *Debates en Filosofía y Ciencia Política*. XII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política. Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, 14 al 17 de noviembre de 2012. ISBN: 978-987-544-463-8.

Baccarelli Bures, Diego G.: "*Democracia y política: las formas del litigio por la igualdad. Una hermenéutica de las visiones platónica y aristotélica de la democracia desde la lectura de Jacques Rancière.*" X Congreso Nacional y III Congreso Internacional sobre Democracia "La democracia como proyecto abierto: nuevo orden mundial y desafíos del siglo XXI". Rosario, 3 al 6 de septiembre de 2012. ISBN: 978-950-673-974-4

Blengino, Luis: "Las figuras del líder y del militante a la luz del estudio foucaultiano de la *parrhesía* política de Pericles y los cínicos". X Congreso Nacional y III Congreso Internacional sobre Democracia "La democracia como proyecto abierto: nuevo orden mundial y desafíos del siglo XXI". Rosario, 3 al 6 de septiembre de 2012. ISBN: 978-950-673-974-4

Baccarelli Bures, Diego G.: "Políticas sociales, nuda vida y gobierno de la población." En ASSALONE, Eduardo y BEDIN, Paula (compiladores), *Bios y Sociedad I. Actas de las I Jornadas Interdisciplinarias de Ética y Biopolítica*, pag. 52 a 59. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 1 y 2 de junio de 2012. ISBN: 978-987-544-449-2.

Blengino, Luis: "Peligros y amenazas de la eugenesia neoliberal desde las perspectivas de Habermas y Foucault". En ASSALONE, Eduardo y BEDIN, Paula (compiladores), *Bios y Sociedad I. Actas de las I Jornadas Interdisciplinarias de Ética y Biopolítica*, pag. 52 a 59. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 1 y 2 de junio de 2012. ISBN: 978-987-544-449-2.

Blengino, Luis: *Los DD.HH. entre la emancipación y la criminalización: Zaffaroni lector de Schmitt y Foucault*. II Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política:

Relecturas contemporáneas de los clásicos de la Teoría Política. UNLaM, 28 y 29 de noviembre de 2013.

Blengino, Luis: Conflicto y democracia en el entrecruce de Rousseau y Schmitt. I Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Relecturas contemporáneas de los clásicos de la Teoría Política. UNLaM, 28 y 29 de noviembre de 2013.

Baccarelli Bures, Diego G. y Blengino, Luis: *La relación cuerpo y democracia a partir de la interpretación del 'hombre democrático' platónico realizada por Jacques Rancière*. XII Jornadas Nacionales Agora Philosophica. Asociación Argentina de Investigaciones Éticas, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. 16 y 17 de noviembre de 2012. Nombre de la reunión científica: XII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política.

Villani, Julián: *Aristóteles en el debate institucionalismo-populismo: Una lectura desde Rancière*. I Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Clásica y moderna – Relecturas contemporáneas de los clásicos. UNLaM, 30 de noviembre de 2012.

Villani, Julián – Rodríguez, Gabriela: *Jacques Rancière, lector de la diferencia política*. II Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Relecturas contemporáneas de los clásicos de la Teoría Política. UNLaM, 28 y 29 de noviembre de 2013

Villani, Julián – Rosales Martín: *Los Derechos Humanos como operador lógico-político. Objetivación y subjetivación entre Rancière y Laclau*. Ponencia preparada para el XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, 17 al 20 de julio de 2013.

Rosales, Martín: *El ciudadano aristotélico en la lectura sobre la parapolítica de Rancière*. I Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Clásica y moderna – Relecturas contemporáneas de los clásicos. UNLaM, 30 de noviembre de 2012.

Rosales, Martín: *La teoría hobbesiana del origen del poder en el contar de Rancière*. II Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Relecturas contemporáneas de los clásicos de la Teoría Política. UNLaM, 28 y 29 de noviembre de 2013.

Amarilla, Yanina – Herrerías, Soledad: *La metapolítica: de la diferencia entre sociedad civil y sociedad política en Marx a la interpretación política de lo social en Jacques Rancière*. I Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Clásica y moderna – Relecturas contemporáneas de los clásicos. UNLaM, 30 de noviembre de 2012.

Amarilla, Yanina – Macarena Manzanelli: *De los derechos del hombre a los Derechos humanos. Una visión desde Karl Marx y Jacques Rancière*. Ponencia

preparada para el XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, 17 al 20 de julio de 2013.

Amarilla, Yanina: *Estética y política. Un abordaje de Platón a Jacques Rancière*. II Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Relecturas contemporáneas de los clásicos de la Teoría Política. UNLaM, 28 y 29 de noviembre de 2013.

Rodriguez, Gabriela: *Intervención humanitaria. Una lectura desde Rancière*. I Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Clásica y moderna – Relecturas contemporáneas de los clásicos. UNLaM, 30 de noviembre de 2012.

Rodriguez, Gabriela: *Intervención Humanitaria. De los sujetos de derecho a los Estados con derecho*. Ponencia preparada para el XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, 17 al 20 de julio de 2013.

Manzanelli, Macarena: *Ausencia y presencia de las comunidades indígenas en América Latina. Un abordaje desde la crítica de Marx a los derechos del hombre y del ciudadano*. I Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Clásica y moderna – Relecturas contemporáneas de los clásicos. UNLaM, 30 de noviembre de 2012.

Manzanelli, Macarena: *Aproximaciones acerca de la tensión entre lo político y la policía desde el lugar que cumplen las leyes. Una lectura de Rancière y Maquiavelo*. II Simposio UNLaM de Teoría y Filosofía Política: Relecturas contemporáneas de los clásicos de la Teoría Política. UNLaM, 28 y 29 de noviembre de 2013.

Actividades tecnológicas (Presentar certificaciones que avalen las actividades).

a) Convenios , Asesorías o Servicios a Terceros

PARTICIPANTE: el nombre del investigador responsable de la transferencia. Si hay más de un participante (a diferencia de las publicaciones) no ingresar los nombres de los otros participantes.

FUNCIÓN: Indicar si es asesor, investigador, técnico, consultor, prestador de un servicio.

TIPO: Indicar el tipo de transferencia: convenio I+D; Asesoría técnica; servicios a terceros.

OBJETO: de la transferencia tecnológica. Si por acuerdos de confidencialidad acordados con la contraparte no se pudieran declarar alguno de los objetos / temas, consignar CONFIDENCIAL

IMPACTO: (Impacto socioeconómico. Estimación personal o institucional del beneficio social y /o económico en la contraparte o destinatario.

CAMPO: (Campo de aplicación) Utilizar código de SPU-ME empleado en la presentación de protocolo.

DESTINATARIO: Persona o Institución a las que se les brindan el servicio o con quien se firma el convenio.

MONTO: Monto percibido por el servicio.

AUTORIZACIÓN: Autorización de la Universidad/Organismo y el número de resolución.

ORGANISMOS: Organismos participantes en la transferencia tecnológica. CONICET, Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT).

b) Registro de Propiedad

b.1) Patentes o Modelos de Utilidad / Otros

TÍTULO: Ingrese el título del trabajo.

AUTOR: Ingresar el apellido y nombre del autor separados por coma.

TITULAR: indicar la firma, empresa u organismo.

PAÍS: país que otorga el registro de la patente.

FECHA SOLICITUD: Fecha en que fue solicitada la patente. (Prioridad - Formato ISO).

NÚMERO DE SOLICITUD: Ingresar el número de la solicitud de la patente.

FECHA DISPONIBLE: Ingrese la fecha en que toma estado público. (Formato ISO).

NÚMERO: Ingresar el número de la patente otorgado por el INPI.

FECHA DE CONCESIÓN: Fecha en que fue concedida la patente. (Formato ISO).

PERÍODO: Indicar el período por el que se concedió la patente.

IDIOMA: Idioma de la patente.

CÓDIGO: (Código sección / clase): Utilizar codificación INPI.

PATENTES RELACIONADAS: (Familia) Mencionar otros números de patentes concedidos o solicitados por el mismo objeto o título en otras jurisdicciones.

PATENTE COMERCIALIZADA: (o licenciada) Especifique la contraparte.

Acompañar todas las referencias documentales, indicando titulares o empresas, fecha de vigencia y demás datos que certifiquen la transferencia.

Requerimientos de presentación del Informe Final

Presentar el Informe Final ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Unidad Académica en donde se halle acreditado el proyecto, por triplicado en soporte papel (dos ejemplares anillados para remitir a los evaluadores externos, y uno encarpetado para incorporar al expediente), y dos copias en soporte digital (CD) etiquetado con la siguiente identificación: Nombre del Programa, Título del Proyecto y Apellido y Nombre/s del Director). Toda esta presentación incluirla en un sobre identificado con los datos mismos datos que se utilizaron en el etiquetado de CDs, incluyendo también lugar y fecha de presentación.